

CARTERAZO

A: José María Chico@paraiso.net
De: luismoisset@arnet.com.ar
Asunto: Desventuras de Criticón - Carterazo

Córdoba, lunes 15 de julio de 2002

José María:

Tú bien sabes que las carteras de las mujeres son una de las cosas más extrañas del mundo, pues tienen usos múltiples, y su contenido es tan variado que siempre sufrirás una sorpresa si las abres y haces un inventario de lo que en ellas se encuentra.

El cúmulo de objetos que suelen contener las transforma también en arma y, como tal, cumplen funciones tanto defensivas como ofensivas.

Lo primero que procuran los asaltantes es apoderarse de la cartera femenina, no sólo por el “tesoro” que en ella pueden encontrar, sino también porque si queda en manos de la víctima, su reacción les resulta peligrosa pues se defenderán revoleándola y golpeando con ella al caco. ¡Cuántas veces los periódicos nos informan de una mujer que puso en fuga al asaltante, asestándole varios certeros carterazos!

En otras ocasiones, si algún varón carente de educación les falta el respeto, puede sufrir la contundente reacción de la ofendida, que a fin de “lavar su honor” le propinará una tanda de carterazos para enseñarle que no debe propiarse con las damas.

Pues bien, como lo dice el título de este correo electrónico, el sábado pasado a la noche Criticón sufrió la desventura de recibir un carterazo, aunque en

realidad el golpe no tuvo su origen en que observara la conducta de un “maleducado”, sino simplemente se debió a que estaba “mal ubicado”. Y paso a narrarte el hecho con detalles.

Un joven pianista argentino, que en realidad es un verdadero genio, ofrecía en el teatro Rivera Indarte (sigo resistiéndome a llamarlo Libertador San Martín, porque conserva incluso en los cortinados y telón, bordadas en letras de oro, sobre terciopelo rojo, las iniciales de Rivera Indarte) un concierto a beneficio del Hospital de Niños. La actuación se realizaba juntamente con la Orquesta Sinfónica de Córdoba, y el programa contemplaba tres obras de Beethoven: la Obertura Egmont, el concierto para piano N° 4 y, luego de un intervalo, la 7ª Sinfonía.

Cuando mi esposa –que es una fanática admiradora de Lavandera– se enteró de la función me pidió que concurriésemos y en cuanto se pusieron a la venta las localidades, el lunes 8 de este mes, la llevé para que adquiriese cinco plateas, procurando que estuviesen ubicadas en el sector izquierdo de la sala, para poder apreciar la digitación del pianista. La primera sorpresa desagradable fue que –por un defecto de organización– las localidades no eran numeradas, lo que nos obligó a llegar al teatro una hora antes de la iniciación del concierto, y encontrarnos ya con una larga cola... Pese a ello, conseguimos lugares en el costado izquierdo de la platea, pero algo atrás.

Pues bien, luego de gozar con la excelente interpretación que el joven Lavandera hizo del concierto de Beethoven, de los atronadores y persistentes aplausos con que tanto el público como la orquesta premiaron su actuación, y de un par de “bises” con que nos obsequió, la gente comenzó a levantarse para tomar un café o conversar con amigos durante el entreacto.

En ese momento recibí en la cabeza un fuerte e inesperado golpe, que me dejó algo atontado. Desde la baranda de cazuela había caído una cartera de señora... Afortunadamente no era ningún alma del Paraíso, que para castigarme por las cartas que allí dirijo me había lanzado la cartera desde el cielo, y aunque provenía de localidades altas sólo me dio un “planazo”, y no fue con el lado en que se encuentran las hebillas, por lo que no me provocó lastimaduras en el cuero cabelludo que, cuando se producen cortes, sangra con abundancia.

Minutos después la “dueña” del arma bajó a solicitar su restitución, y ni siquiera esbozó un pedido de disculpas, sino que con un desplante increíble comenzó expresando: “No tengo la culpa, porque me obligaron a pararme de golpe” (!!!?).

¡Poco faltó para que endilgase la culpa a Criticón por haber elegido sentarse en el lugar en que debía caer la cartera!

Por mi parte, como todavía estaba algo aturdido, no atiné a pedirle una identificación, ni que dijera qué llevaba dentro de la cartera, para proceder a abrirla y comprobar si realmente era de ella.

Me limité a expresarle –sin demasiada acritud– que era menester que tuviese más cuidado con sus pertenencias.

Después del concierto fuimos a cenar a un pequeño restorán que me reco-

mendó mi hijo y, al salir... la vi sentada, con otra mujer, y colgada de su silla, como un trofeo, la cartera de este cuento.

Y con esto concluye el relato del “carterazo” que recibí por “desubicado”.

Saludos y un fuerte abrazo de

Criticón (L.M.E.)

A: luismoisset@arnet.com.ar

De: jmchico@paraiso.net

Asunto: Re: Desventuras de Criticón - Carterazo

Moradas celestiales

Querido Luis:

Te asiste razón, los bolsos femeninos pueden ser armas peligrosas. Tú, que has sido lector asiduo de la *Lunes 4 y 30*, recordarás que en ella relaté lo sucedido a la esposa de un compañero y amigo, que tropezó en una acera despareja y, para no dar con su humanidad en el suelo, intentó asirse del bolso de una señora que iba delante de ella. La dueña del bolso, creyendo que intentaban despojarla, comenzó a gritar:

“¡Ladrona, ladrona!” y a golpear con su bolso a mi amiga, que ya estaba en el suelo, dolorida por la caída¹.

¡De lo que escucho hablar por primera vez es de que en un teatro se arrojen bolsos! Cuando asistía a fiestas taurinas he visto a los aficionados, disgustados por la mala faena de un diestro, arrojar los almohadones a la arena, pero con ellos no se corre peligro de herir a nadie, a diferencia de los estadios de fútbol, donde el público –con propósitos francamente agresivos– suele tirar monedas y a veces otros objetos contundentes, como piedras o botellas, que han provocado heridas a jugadores y árbitros.

En mis épocas de opositor, alguno de los temas que debíamos preparar se vinculaba con la vieja *effusio et dejectis*; como a pesar de haberte jubilado todavía sueles expedir dictámenes, te aconsejaría que repasaras el *Corpus Iuris*, y también las Leyes de Partida y los Códigos civiles porque, aunque al parecer el daño que sufriste no fue tan grave como para que tengas que reclamar indemnización, puede suceder que te consulte alguien que haya sido víctima de un hecho similar.

Espero que, aunque has espaciado bastante tu correspondencia, continúes escribiéndome.

José María Chico y Ortiz
Registrador de estrellas

(1) Ver “Noticias y Sucesos increíbles”, *Lunes 4 y 30*, N° 173, pág. 57.

A: jmchico@paraiso.net
De: luismoisset@arnet.com.ar
Asunto: *Effusio et dejectis*

Córdoba, 22 de septiembre de 2002

Querido José María:

Aunque mi latín está algo flojo, creo que tu recomendación se refería a que buscarse las previsiones que se encuentran en las leyes con relación a los objetos caídos desde alguna ventana, o arrojados por ella a la calle, ya que se trata de circunstancias bastante cercanas a la que padecí.

Es cierto que un magistrado amigo, que estaba sentado en la siguiente fila de butacas, me preguntaba socarronamente si la propietaria de la cartera sería alguna antigua alumna que había deseado desquitarse por una mala nota: no creo que ésa haya sido la causa, y menos aún que de haber perseguido ese propósito tuviese tanta puntería como para acertarme desde el balcón de la cazuela. Por eso, para concluir estas líneas me limitaré a hacerte caso y repasar los textos legales que me indicas.

El Digesto se ocupa del tema en el Libro 9, cuyo Título III se refiere a los que “hubieran vertido o arrojado cosas a la calle”, y la responsabilidad se hace pesar sobre todos los que viven en la casa, salvo que se determine quién fue el que arrojó la cosa. Lo interesante es que la ley 5 de ese título habla reiteradamente de “tener colocado algo cuya caída pueda dañar”, por estar sobre un “lugar de tránsito o estacionamiento ordinario”². Y yo me pregunto: ¿concedería el pretor acción contra quien colocó el bolso en el balcón de la cazuela, sobre la platea del teatro, que es lugar de “estacionamiento ordinario”?

Las Leyes de Partida retoman la idea³, circunscripta a las cosas que caen o se arrojan sobre la calle y dañan a los transeúntes, con la finalidad de hacer responsables a todos los habitantes de la casa, salvo que se supiese concretamente quién fue el autor del hecho.

El mismo camino es seguido por muchos Códigos vigentes, como el argentino⁴, o el español, aunque éste último no responsabiliza a “todos los moradores”, sino solamente al padre de familia⁵.

Estas normas han sido utilizadas por la moderna doctrina del llamado “derecho de daños”, para construir las teorías que extienden la responsabilidad a todos los integrantes de un grupo, cuando el daño ha sido ocasionado por uno de ellos, que no ha podido ser individualizado.

(2) D. 9.3.5.6: “Dice el pretor: que nadie en cobertizo o alero del tejado, sobre lugar de tránsito o estacionamiento ordinario, tenga colocado algo cuya caída pueda dañar [...]”

D. 9.3.5.7: “[...] que el pretor proveerá también evitar el daño en el supuesto de que algo estuviera peligrosamente colocado en tales partes de los edificios”.

(3) Ver Partida 7, Título XV, leyes 25 y 26.

(4) Artículo 1119, tercer párrafo, del Código Civil argentino.

(5) Artículo 1910 (Código Civil español): “El cabeza de familia que habita una casa o parte de ella, es responsable de los daños causados por las cosas que se arrojen o cayeren de la misma”.

Por supuesto que no creo que esas “teorías”, que procuran “proteger” a ultranza a la víctima del daño, puedan aplicarse a todos los espectadores que se encontraban en cazuela, si no se hubiese individualizado a la propietaria de la cartera, ¿verdad?; y si se pretendiera hacerlo, es seguro que Ihering se levantaría de su tumba y, con la misma ironía que campea en su *Jurisprudencia en broma y en serio*, fustigaría al “ganado de tiro civilista”, que siempre “construye” teorías, olvidándose con frecuencia de las soluciones que impone el sentido común.

Pero, mi querido José María: ¿por qué me has obligado a divagar sobre temas jurídicos? Me parece preferible dar por concluida esta carta.

Un fuerte abrazo y hasta la próxima.

Criticón (L.M.E.)

